

27/05/2009
PERMISO
PROVISIONAL



CLAVE: SEM000461
FOLIO TRAMITE: 62,869

FECHA EXPEDICION 12-Enero-2016

NOMBRE: VELIZ OCHOA RAUL
UBICACIÓN: NIÑOS HEROES
COLONIA: RESIDENCIAL CAMICHINES
CALLE CRUCE 1: PATRIA
CALLE CRUCE 2: NIÑOS HEROES
GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA
SUPERFICIE: 7.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 1459 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 26

IMPORTE: \$863.28

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Enero-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:15 a	A: 02:00:16 p	VIERNES	NO TRABAJA		
MARTES	SI	DE: 07:00:15 a	A: 02:00:16 p	SABADO	SI	DE: 07:00:15 a	A: 02:00:16 p
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:15 a	A: 02:00:16 p	DOMINGO	SI	DE: 07:00:15 a	A: 02:00:16 p
JUEVES	SI	DE: 07:00:15 a	A: 02:00:16 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



EL ACORDADO MUESTRO
CONSENTIMIENTO
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
ADMINISTRACION
DE MERCADOS

Raul Veliz Ochoa
ACEPTO

VELIZ OCHOA RAUL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de centralizada y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituirían un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carriles de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la norma...

A Hieda